Estimado Colega:

Por medio de la presente enviamos notificación de la FEMECON y carta remitida a las autoridades del IOMA.

Atentamente.

Informamos a nuestros colegas que la Resolución 1033/22 del Consejo Superior del Colegio de Médicos de la Provincia de Bs. As., por la cual se implementa el módulo gasto operativo de consultorio (G.O.C.) por valor de \$1000, no es aplicable a los convenios con obras sociales que se facturan a través de las Entidades Médicas, como así tampoco a los prepagos gremiales. -

Bs As, 16 de junio de 2022

Ref: Resolución 1033/2022 CSCMPBA

Sr Presidente del IOMA Dr Homero Giles S/D

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud, a fin de remitirle adjunto la notificación realizada a los médicos que integran nuestro universo prestador para ese IOMA, emitida por nuestra Federación y vehiculizada a través de nuestras Entidades Primarias.

Asimismo, aprovechamos la oportunidad para transmitirle algunas consideraciones respecto de la Resolución de marras.

En primer término, habiendo sido emitida por el Consejo Superior del Colegio de Médicos, es de exclusiva responsabilidad de esa Organización y carece de cualquier injerencia en las relaciones contractuales que vinculan a ese IOMA con nuestra Federación.

Forma parte de nuestras irrevocables convicciones el respeto a rajatabla de los compromisos asumidos, y en nada son susceptibles de ser condicionados por decisiones en ajenidad a las partes firmantes del convenio.

No obstante debemos señalar que dichas iniciativas lamentablemente prosperan en gran parte, como fruto del descontento generalizado respecto de las condiciones del trabajo médico.

En ese orden, debemos señalar que compromisos ya largamente asumidos por el Instituto, que reconocemos como un esfuerzo en pos de mejorar las condiciones referidas, yacen en una dilación que resulta gravosa para el normal desenvolvimiento institucional y el vínculo con los profesionales que representamos, que ven frustradas las expectativas de mejora por las que todos nos hemos comprometido.

Esta, y ninguna otra razón es la que nos anima una vez más, a solicitarle respetuosamente implementar con carácter de prioritario los mecanismos para dar cumplimiento a lo oportunamente comprometido en término de valores de honorarios, incentivos y adecuación de las remuneraciones a las circunstancias económicas actuales.

Va de suyo que las condiciones actuales nos exigen respuestas inmediatas, y en ese marco estamos convencidos que las actitudes individualistas y extemporáneas en nada contribuyen a la solución de problemas colectivos.

Mantenemos nuestra histórica vocación de encontrar caminos comunes para la resolución de la acuciante problemática que enfrentamos. Y justamente en honor a ello advertimos que para sostener ese temperamento, necesitamos respuestas oportunas para contener el colectivo que representamos y continuar siendo orgullosamente parte del Sistema.

Lo contrario significará abrirle el paso a oportunistas e irresponsables para quienes la atención médica podrá ser mejor o peor negocio, pero nunca un compromiso visceral como lo es para nuestras Instituciones.

Atentamente Dr Edmundo Filippo

Dr Roberto Scarsi